



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2239-3-LR23**

1. NOMBRE DEL PROCESO

Tipo de producto: Cajonera

Adquisición de 100 cajoneras tipo pedestal sin cubierta, para las dependencias de ProChile nivel central, en Santiago, Región Metropolitana.

2. CRONOGRAMA DE ETAPAS Y PLAZOS

- **Plazo de publicación e ingreso de ofertas:** 5 días hábiles.
- **Plazo para realizar consultas:** 2 días hábiles a contar de la publicación de esta solicitud de cotización.
- **Plazo para publicar respuestas:** 3 días hábiles a contar de la publicación de esta solicitud de cotización.
- **Fecha inicio de evaluación:** 12 de febrero de 2026.
- **Plazo de evaluación:** 5 días hábiles.
- **Fecha máxima para iniciar el trabajo:** 20 de febrero de 2026.
- **Fecha máxima para iniciar el trabajo:** 27 de febrero de 2026.

3. CONSULTA DE PROVEEDORES

Los proveedores podrán realizar consultas dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contado desde la publicación de la presente solicitud de cotización, desde el mismo aplicativo en el formulario de la solicitud de cotización, las que serán respondidas a través del mismo medio.

Correo en caso de indisponibilidad (acreditada) de foro: comprasprochile@prochile.gob.cl

4. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Departamento de Operaciones de ProChile requiere la adquisición de 100 cajoneras tipo pedestal, para las dependencias de la institución, ubicadas en Monjitas 392 piso 5, Comuna de Santiago Centro.

Los productos ofertados deberán cumplir, al menos, las características técnicas descritas en el numeral siguiente.

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

- a) **Tipo de producto:** cajonera pedestal sin cubierta
- b) **Cantidad:** 100 unidades.
- c) **Estado:** productos nuevos. Armados.
- d) **Detalle técnico:**

- Cajonera pedestal sin cubierta
- 2 cajones + 1 Kardex y llave en el primer cajón
- Tiradores metálicos
- Medidas: 70cm alto x 40cm ancho x 50cm largo
- Melamina blanca 18 mm
- Tapacanto pvc 0,4 mm

e) **Garantía técnica/Post Venta:** Al menos 12 meses. La garantía debe considerar fallas de fabricación o de funcionamiento, relativa a calidad de materiales y otros elementos, que considere, entre otros:

- Correderas/rieles: fallas de deslizamiento, salida de riel, deformación, ruidos anómalos, trabas.
- Cajones y frentes: desalineación, descuadre, fisuras, desprendimiento de uniones, fondos vencidos.
- Cerradura y llaves (si tiene): trabas, llaves defectuosas, cilindro que se suelta.
- Ruedas/niveladores (según diseño): rotura, desprendimiento, giro defectuoso.
- Estructura: pandeo, deformación, soldaduras (si metálica), uniones flojas.
- Terminación superficial: descascarado prematuro, burbujas, desprendimiento de pintura/laminado/cantos.
- Herrajes: tornillería, escuadras, fijaciones que se sueltan sin uso indebido.

f) **Despacho:** Debe considerarlo como parte del monto ofertado, considerando entrega de los productos despachados y armados en las dependencias de ProChile, esto es, en el piso 5 del Edificio de la Camara de Comercio (Monjitas 392, comuna de Santiago, Region Metropolitana). Será de responsabilidad del proveedor contar con personal para la coordinación, descarga y traslado de los muebles.

g) **Plazo de entrega máximo:** 5 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra a través de Mercado Publico.

6. IMAGEN REFERENCIAL:



7. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto total máximo para esta contratación es de \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, sin embargo, el monto total a contratar será el ofertado en su propuesta por el proponente seleccionado.

Las propuestas que excedan dicho presupuesto serán declaradas inadmisibles.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los oferentes deberán adjuntar a la plataforma www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, los antecedentes electrónicos necesarios que den cuenta del cumplimiento de los solicitado en la presente solicitud de cotización, considerando, al menos:

a. **Anexo Técnico**, incluyendo:

- Detalle del cumplimiento de las características solicitadas en el numeral 2 del presente documento.
- Ficha técnica del mobiliario ofertado.
- Fotos de las cajoneras ofertadas.

b. **Anexo Económico**, con el valor total de la propuesta, la que no podrá exceder de 9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos) impuestos incluidos.

Respecto al precio ofertado, este deberá ser desglosado, identificando la siguiente información:

- Monto Total ofertado: corresponde al valor total ofertado por el proveedor, incluido todos los cargos, costos e impuestos, antes de aplicar los descuentos ofrecidos.
- Descuento del proveedor: porcentaje de descuento aplicado a la contratación, según lo establecido en las Bases del citado Convenio Marco (igual o superior a 2% y menor o igual a 15%)
- Monto final: corresponde al monto total ofertado por el proveedor, incluido todos los cargos e impuestos, incluyendo los descuentos ofrecidos.

Para efectos de evaluación, se considerará el **Monto final**.

c. **Visita Técnica**: No aplica.

Las propuestas que no se acompañen debidamente completados, o bien no adjunten los antecedentes requeridos, no serán evaluadas.

9. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnico – económica por un plazo de sesenta (60) días corridos.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las ofertas recibidas serán evaluadas en dos etapas: Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Final, en conformidad a lo establecido en el numeral 10.4.3, de las Bases de Licitación del Convenio Marco correspondiente al ID 2239-3-LR23.

a) Evaluación de Admisibilidad:

ProChile evaluará si las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos descritos en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia.

Se declararán inadmisibles, todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos.

b) Evaluación Final:

ProChile evaluará las ofertas que hayan pasado la Evaluación de Admisibilidad, considerando los criterios de Evaluación seleccionados, según lo establecido en respectivo Convenio Marco.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
Precio	60%
Garantía	10%
Tiempo de Despacho	30%

a) Criterio Precio

Se evaluará el Monto total ofertado por los proveedores, según lo indicado en su Anexo Económico y lo establecido en el numeral 8 del presente documento.

$$\text{Puntaje Precio } t = (Pt / Pmin) \times 100$$

Donde:

- Pt es el precio final del proponente.
- $Pmin$ es el precio final mínimo respecto a las ofertas admisibles.

El presupuesto total máximo para esta contratación es de \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. Las propuestas que excedan dicho presupuesto serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

b) Garantía

Este criterio tiene por finalidad evaluar la cantidad de meses adicionales de garantía que el proveedor ofrezca en su oferta, y que superen el mínimo establecido, de 12 meses.

La oferta que solo cumpla con el mínimo exigido por el comprador obtendrá 0 puntos. La oferta que proporcione la mayor cantidad de meses adicionales obtendrá 100 puntos, y el resto recibirá un puntaje proporcional conforme a la cantidad de meses adicionales ofrecidos respecto del mínimo, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Garantía } t = (Gt / Gmax) \times 100$$

Donde:

- G_t Cantidad de meses adicionales de garantía ofrecidos por el proveedor, por sobre el mínimo exigido.
- G_{max} Corresponde a la mayor cantidad de meses adicionales ofrecida entre todas las ofertas admisibles.

c) Tiempo de despacho

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega comprometido por el proveedor, medido desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega efectiva de los bienes o servicios. El plazo máximo será de 5 días hábiles de emitida la orden de compra. Se otorgará un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten tiempos de despacho más breves.

El plazo de entrega deberá ser informado en la oferta en días hábiles.

El puntaje se asignará aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Despacho } t = ((D_{max} - D_t) / (D_{max} - D_{min})) \times 100$$

Donde:

- D_t Corresponde al tiempo de despacho comprometido por el proveedor, en días hábiles.
- D_{min} Corresponde al menor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles
- D_{max} Corresponde al mayor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje final, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, en orden de precedencia si es que este persiste:

- Mayor puntaje total obtenido en el criterio denominado “Precio”.
- Mayor puntaje total obtenido en el criterio denominado “Tiempo de despacho”.

11. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Emitir una Acta de Evaluación que dé cuenta, de manera detallada, del análisis efectuado respecto de cada proveedor participante en la cotización. Este informe deberá incluir los puntajes obtenidos por cada oferente en los distintos criterios establecidos, así como una justificación clara y fundada de la recomendación de decisión de adjudicación a la autoridad competente, en función de los resultados obtenidos.
- Respecto de las ofertas que hayan sido rechazadas en la Evaluación de Admisibilidad, deberán pronunciarse señalando en el Acta de Evaluación de Ofertas las razones que lo justifican.
- Aquellas ofertas que resulten admisibles, deberán ser evaluadas por la comisión en función de los criterios de evaluación establecidos, considerando todos los parámetros definidos para el proceso, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.

- Dejar constancia, en el Acta de Evaluación de ofertas, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, se dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

Por otro lado, los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

- Tener contacto con los oferentes, según los términos dispuestos en el artículo 35 ter de la ley N° 19.886
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con el proceso de licitación, mientras sea parte de la Comisión Evaluadora.
- Aceptar donativos por parte de terceros, entendiéndose como terceros, entre otros, a empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

ProChile seleccionará la totalidad de los servicios de la presente solicitud de cotización a un sólo proponente que, habiendo cumplido con los requerimientos técnicos mínimos de la presente solicitud de cotización, haya obtenido el mayor puntaje total, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Evaluadora designada al efecto.

12. DEL PAGO

El pago se realizará en pesos chilenos, en un desembolso, de acuerdo con la Oferta económica realizada por el oferente, de la siguiente forma:

100% del monto total adjudicado, una vez se haya recibido a conformidad la totalidad de los productos descritos en el presente documento.

- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la respectiva factura, emitida de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, por los servicios contratados, y siempre que cuente con la aprobación de la Contraparte Técnica de ProChile.
- La factura electrónica debe ser enviada, a los correos electrónicos prochilerecepcion@custodium.com y dipresrecepcion@custodium.com.
- La factura deberá ser emitida a nombre de la Dirección General de Promoción de Exportaciones (en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto).
- Lo anterior, señalando como "Giro": Actividad de la Administración Pública en General "Dirección": Teatinos N°180, Santiago.
- El pago está sujeto a que se encuentre totalmente tramitada y aceptada la Orden de Compra a través del sitio web www.mercadopublico.cl.
- El pago deberá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el Adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

13. CONDICIONES CONTRACTUALES

La presente contratación se formalizará, mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor, que se emita a través del portal www.mercadopublico.cl, previa validación por parte de ProChile, de que el adjudicatario se encuentre inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores.

14. CONTRAPARTE TÉCNICA

Actuará como contraparte técnica en ProChile, el Jefe del Subdepartamento de Servicios Generales, a quien le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento

de lo contratado, la aprobación de los servicios que se estipulen en el contrato y las garantías asociadas. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

15. SANCIONES

ProChile podrá cobrar las multas contempladas en el numeral 10.15.1 “Medidas aplicables por las entidades compradoras”, según lo señalado en las Bases de Licitación de Convenio Marco, aprobadas por Resolución Exenta N°221-B, de 2025, de la Dirección de ChileCompra.

16. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor no podrá subcontratar, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente contratación y se registrará según lo dispuesto en las Bases de Licitación de Convenio Marco, aprobadas por Resolución Exenta N°221-B, de 2025, de la Dirección de ChileCompra que establece:

La empresa adjudicataria deberá ser la que efectivamente suministre los bienes o preste los servicios contratados con motivo de este convenio marco, durante la vigencia de éste, no pudiendo ceder de hecho a un tercero la ejecución de aquéllos.

La infracción de esta prohibición será causal inmediata de término del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que procedan ante esta situación.

Se permite la subcontratación parcial respecto de la logística de bodegaje, traslado y entrega de los productos adjudicados siendo el adjudicatario el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en las Bases de Convenio Marco y lo establecido en el presente documento, en conformidad a lo señalado en los artículos 126, 127 y 128 del reglamento de la Ley N°19.886.

17. OTRAS CLAUSULAS DEL CONVENIO MARCO

Se deja constancia que al proveedor seleccionado estará afecto al total cumplimiento de las Bases de Licitación del Convenio marco aprobado por Resolución Exenta N°221-B, de 2025, de la Dirección de ChileCompra.